

Santiago, 1 de septiembre de 2025.

HECHO ESENCIAL
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores (“LMV”) y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Seguros Vida Security Previsión S.A. (“Vida Security”), lo siguiente:

En sesión extraordinaria de directorio de Vida Security celebrada el día de hoy, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de Vida Security que se celebrará el próximo 25 de septiembre de 2025, a las 15:30 horas, en las oficinas ubicadas en calle Augusto Leguía Sur N°70, piso zócalo, Las Condes, Santiago (la “Junta”), con el objeto de tratar las siguientes materias:

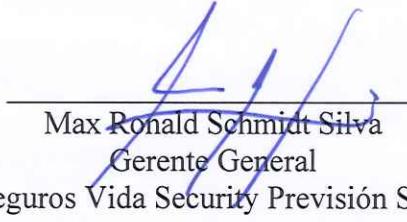
1) *Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (“BICE VIDA”), como entidad absorbente, incorporará a VIDA SECURITY, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;*

2) *Aprobar la fusión por absorción de VIDA SECURITY en BICE VIDA, de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas;*

3) *Aprobar los estatutos sociales de BICE Vida; y,*

4) *Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.*

Se hace presente que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, como en el sitio web de Vida Security <https://www.vidasecurity.cl/estatutos-y-accionista>. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, se encuentran disponibles en el referido sitio web, el informe emitido por el evaluador independiente Landmark Capital S.A., el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Ltda.; así como estarán disponibles los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la fusión sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.



Max Ronald Schmidt Silva
Gerente General
Seguros Vida Security Previsión S.A.